

502
Prato de cuyo matrimonio tiene una hija, q^a ha pagado
Todas las contribuciones y prestaciones forzadas y que aun-
que se avoó en la Matricula Francesa fue solo por no
poder los bienes q^e tenia en Lerova su patria con lo demás
q^e contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda. Inven-
ta justa y arreglada dha justificación practicada por el ind-
icado Prato calificando su conducta, por la q^e lo conceptua
acceder a la gracia q^e solicita y conceda el soberano Decre-
to de ocho de Abril de este año, sin embargo de la flaqueza
q^e cometeó subviniéndose en la matricula francesa por lo
motivo q^e manifiesta.

V. de D. Antonio
Tomaz
Viere una Instancia de D. Antonio Tomaz, Español
Vecino y del Comercio de esta Ciudad comprendido en la Mat-
cula francesa en la q^e acompaña una justificación hecha ante el
Alcalde primer Constituido y testigos que en ella expresa de la
q^e multa q^e dho. D. Antonio se subvinió en la Matricula
francesa tan solo por no poder el derecho a la subcecion de
los bienes de sus Abuelos q^e se hallan en Francia, q^e esta di-
rigiendo la casa de Comercio de D. Nicolas Robado guardando
la mejor conducta, con lo demás q^e contiene. Entendido p.
este Ayuntamiento. Acuerda. Se informe a la Superioridad
sea cierto q^e hera Español y q^e se ha hecho responsable
con someterse a la Matricula francesa, haciéndose li-
brado por este motivo de los Abitamientos de quinta.

V. de D. Agustín
Mordella
Viere una Instancia de D. Agustín Mordella del
Comercio de esta Ciudad de Nación Portugués comprendi-
do en la Matricula Francesa por la q^e acompaña tes-
timonio de los dilig. practicadas ante el J. hor de pri-
mera Instancia acreditando su buena vida y costum-
bres, haver pagado las contribuciones que se le han
impuesto para obtener la justa causa q^e depende de

Q

